

Corto Puproma do Justicia do la IVación Administración General

RESOLUCION Nº/446 /2.000

Expediente nº 1913/2.000 pa

Buenos Aires, 31de agosto de 2.000

Vistas las presentes actuaciones por donde tramita la contratación de los seguros del parque automotor de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 873/2.000, el Tribunal autorizó a la Dirección de Administración a convocar a licitación de practica a los efectos de contratar dicha cobertura por el término de dos años a partir del vencimiento de la prórroga consignada en el artículo 1º de esa resolución.

Que el plazo de la referida prórroga ha resultado insuficiente para la preparación y culminación de la etapa licitaría y la correspondiente contratación, en tanto la incorporación de vehículos en custodia requirió un estudio pormenorizado y exhaustivo de los casos involucrados.

Que hasta la fecha se cuenta con cobertura de seguro, bajo la póliza Nº 5330-605 contratada oportunamente por el Servicio Administrativo Financiero 320, con la Caja de Seguros S.A. y cuyo vencimiento opera el 31 de agosto del año en curso.

Que la citada compañía ha presentado un presupuesto, que amplía la cobertura de riesgos que pudiesen afectar a la planta automotor del Tribunal, por el término de cuatro (4) meses.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la afectación provisional con cargo al ejercicio financiero vigente a fojas 8 y 31.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a prorrogar con la Caja de Seguros S.A. la póliza actualmente vigente, por el término de cuatro meses a partir de su vencimiento.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el importe de pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis con cuarenta centavos (\$ 47.436,40.-), con las correcciones que correspondan en atención a las altas y bajas que se produzcan en ese período.

3º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la afectación provisional de fojas 8 y 31.

Registrese, comuniquese y devuélvase a la Dirección de Administración.

(D)

PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA